

mada por la Ley Orgánica nº 8/2000, de 22 de diciembre, (BOE nºs 10 y 307, de fechas 12/01/00 y 23/12/00) y las también orgánicas 11 y 14/03 de 29 de septiembre y 13 de noviembre de 2003; la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por las nº 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14/01/99) y la ley nº 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE nº 90, de 15/04/97), y

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, 11 y 14/03 por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.

Hayim	FADILI	Najima	EL ABOUDI
Mohammed	BADAUL	Hakim	NAXFINE
Ahmed	KAMAL	Nassera	DAHABI
Abdellah	KULIBAL	Aicha	KOUCHAM
Kamal	MEHIHACH	Brahim	MAKRANI
Mohamed	ASFAR	Mohamed	GHANNON
Mohamed	EL ARKOUBI	Abdelfatah	EL HANNATE
Mohamed	BENHAMOU	Yamal	MOHAMED
Zohor	DIREK	Mohamed	BOUCHICH
Abdelkarim	AHADED	Hamid	SANUKE
Abdelatif	YACHOU	Nayim	AJNANI
Saida	OUARDI	Nayim	BADAUI
Nordin	BACHIRI	Mohamed	HAMDAOUI
Imad	MAKHLOUF	Moha	HADODI
Said	GUERGAOUCH	Adil	ESSBAI
Hichan	MUSAOUI	Mohamed	CHBIBI

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Delegado de Gobierno. José Fernández Chacón.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA NÚM. 3
PROCEDIMIENTO MONITORIO 338/2006 SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO

178.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE MELILLA JUICIO MONITORIO 338/2006.

PARTE DEMANDANTE ABDELRAHEM SELLAM MOHAMED

PARTE DEMANDADA GERLACH ENTERPRI- SES S.L.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad